



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000556-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 30 DIC 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 385-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 28 de Diciembre del 2016, y;

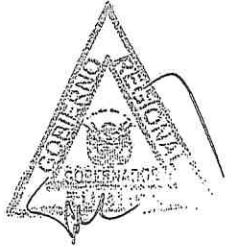
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 49 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país;

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30512 señala que los docentes de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos - IESP públicos nombrados que han sido ubicados en escalas transitorias de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, son ubicados en la primera categoría de la carrera pública docente para Escuelas de Educación Superior (EES) regulada en la citada Ley, y perciben las siguientes remuneraciones: a) los docentes ubicados transitoriamente hasta la segunda escala de la Ley de Reforma Magisterial, perciben el equivalente al cien por ciento de la Remuneración Íntegra Mensual Superior (RIMS); y b) los docentes ubicados transitoriamente en la tercera escala de la Ley de Reforma Magisterial, perciben el equivalente al ciento veinte por ciento de la RIMS;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000556-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 30 DIC 2016

Que, mediante Decreto Supremo Nº 385-2016-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la remuneración íntegra mensual superior de los docentes nombrados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, el pago de la remuneración transitoria de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior y para financiar el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar; entre ellas a la Unidad Ejecutora, según ANEXO 1, Transferencia de Partidas para financiar la Remuneración de los Docentes Contratados de Institutos de Educación Superior Pedagógicos en el marco de la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, unidad ejecutora 300 Educación Tumbes, con el monto de (S/ 6,103.00), ANEXO 2, Transferencia de Partidas para financiar la Remuneración de los Docentes Contratados de Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Escuelas de Educación Superior Artísticas en el marco de la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, unidad ejecutora 300 Educación Tumbes con el monto de (S/ 13,260.00), ANEXO 3 Transferencia de Partidas para financiar la Remuneración de los Docentes Nombrados de Institutos de Educación Superior Pedagógicos en el marco de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, unidad ejecutora 300 Educación Tumbes, con un monto de (S/ 28,404.00), ANEXO 4 Transferencia de Partidas para financiar la Remuneración de los Docentes Nombrados de Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Escuelas de Educación Superior Artísticas en el marco de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, unidad ejecutora 300 Educación Tumbes, con un monto de (S/ 57,780.00), ANEXO 5 Transferencia de Partidas para financiar el pago del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, unidad ejecutora 300 Educación Tumbes, con un monto de (S/ 1,000.00), correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 106,547.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 385-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 106,547.00); con cargo a la











RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000556-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 30 DIC 2016

fuerza de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

     	<p>SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.</p> <p>UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS. RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.</p> <p>CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</p> <p>PROGRAMA: 0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA</p> <p>PRODUCTO: 3000546 Instituciones de educación Superior pedagógicas con Condiciones básicas para el Funcionamiento.</p> <p>ACTIVIDAD: 5004214 Contratación oportuna De docentes y pago de planillas A personal de institutos de Educación superior pedagógica</p> <p>G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 34,507.00</p> <p>CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</p> <p>PRODUCTO: 3999999 Sin producto. ACTIVIDAD: 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica</p> <p>G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 71,040.00</p> <p>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES <u>105,547.00</u></p>
--	--



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000556-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 30 DIC 2016

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO:	301 EDUCACION UGEL TUMBES. 1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000574 Persona con discapacidad Severa, acceden a instituciones Educativas públicas.	
ACTIVIDAD:	5004306 Contratación oportuna Y pago de personal para Atención de centros de educación Básica especial	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	1,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES		1,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		106,547.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000556-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 DIC 2016.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

